



Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

USHUAIA, 12 de Marzo de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el señor Alberto SECCO debe trasladarse a la ciudad de Río Grande por tareas inherentes a sus funciones;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Extender pasaje vía aérea a nombre del señor Alberto SECCO en el tramo USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA.--

ARTICULO 2º: Liquidar cinco (5) días del viático, entre el 13 y 17 del corriente mes.--

ARTICULO 3º: Comunicar a la Secretaría Administrativa y archivar.--

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 010/986.--